

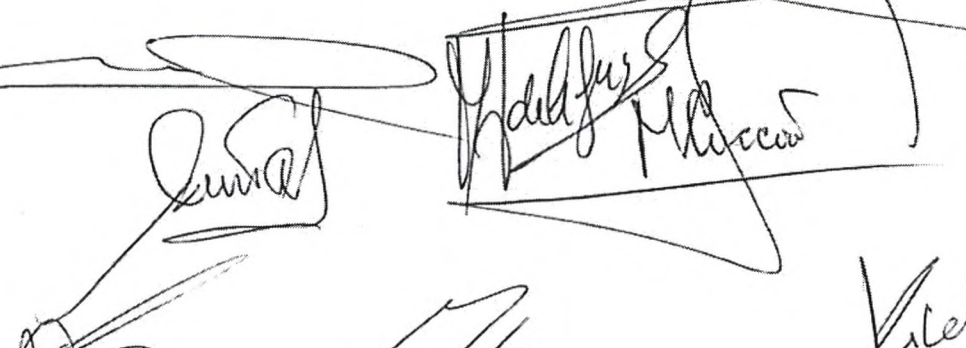
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

05 ABR. 2024

RECIBIDO

Por: _____ Hora: 3:30 p.m.

Lima, 04 de marzo de 2024.



Handwritten signatures and initials:

- Luis
- Heddy
- Natalia
- Mary E. Luján
- James



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7485/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. RELACIONES EXTERIORES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS

Las relaciones diplomáticas entre Perú y Guatemala datan desde el año 1857; el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú informó que, el inicio de vínculos diplomáticos entre ambos países se llevó a cabo el 20 de abril de 1857, con la suscripción del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación¹; el cual ha sido firmado por sus Ministros Plenipotenciarios Dr. D. Pedro Gálvez, ministro residente de Perú en Guatemala y D. Pedro de Aycinena, Consejero del Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Dicho Tratado de Amistad, Comercio y Navegación² estableció la paz perfecta e inviolable, y amistad sincera entre los pueblos y ciudadanos del Perú y Guatemala; asimismo, estableció que, los ciudadanos del Perú y Guatemala gozarán recíprocamente en las dos repúblicas de los derechos de los nacionales.

Asimismo, diversos estudios demostrarían que, anteriormente existieron entre las naciones vínculos prehispánicos, siendo que, sus culturas precolombinas, como las civilizaciones mayas e incas mantuvieron lazos, comunicación y contacto.

Por otro lado, es importante destacar que, tanto Guatemala como Perú son países multiétnicos, multilingües y multiculturales, es decir, que sus orígenes han sido caracterizados por contener variedad de etnias; donde diferentes grupos sociales compartían una misma cultura y lengua.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú informó con Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/253 que, en el año 1993 Perú y Guatemala establecieron un mecanismo de Consultas Diplomáticas a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores; así también con el respaldo de Perú, en enero de 2013, Guatemala ingresó como miembro observador a la Alianza del Pacífico y de igual forma con el apoyo de Guatemala, en enero de 2012, Perú fue incorporado como observador regional en el Sistema de Integración Centroamericana.

Asimismo, conforme a información brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores³, se desprende que, la relación entre las Repúblicas de Perú y Guatemala se han caracterizado a lo largo de la historia por mantener coincidencias en la defensa y promoción de la democracia, derechos humanos y consolidación del multilateralismo, es decir, cooperación entre diversidad de Estados.

Por lo tanto, la relación bilateral de ambas naciones se ha visto fortalecida en el tiempo mediante la suscripción de tratados relacionados a diferentes áreas como el ámbito político, cooperación técnica-científica, medio ambiente, temas consulares, migratorios y turismo.

Actualmente ambos países mantienen los siguientes tratados vigentes:

¹ OF. RE (MIN) N° 3-0-A/551 del Ministerio de Relaciones Exteriores

² <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1857196.pdf>

³ Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/253 de fecha 02 de junio de 2023

Título	Fecha de Suscripción	Fecha de Entrada en vigor	Estado Actual
TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL PERÚ.	20/04/1857	14/10/1863	VIGENTE
ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE VALIJAS DIPLOMÁTICAS.	16/09/1939	16/09/1939	VIGENTE
ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA REFERENTE A LA SUPRESIÓN DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ESPECIALES O CONSULARES.	18/01/1993	5/12/1994	VIGENTE
ACUERDO ENTRE EL PERÚ Y GUATEMALA POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE CONSULTAS A NIVEL DIPLOMÁTICO ENTRE LOS VICEMINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE AMBOS PAÍSES.	18/01/1993	18/01/1993	VIGENTE
CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.	5/12/1994	23/08/1995	VIGENTE
CONVENIO PARA COMBATIR EL USO INDEBIDO Y LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS ENTRE LAS REPÚBLICAS DEL PERÚ Y DE GUATEMALA.	5/12/1994	27/06/1995	VIGENTE
CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.	16/04/1998	7/05/1999	VIGENTE
CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL.	16/04/1998	13/12/2005	VIGENTE
CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE BIENES CULTURALES, ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS ROBADOS, HURTADOS, EXPORTADOS, IMPORTADOS O TRANSFERIDOS ILICITAMENTE.	25/08/2004	18/04/2006	VIGENTE
ACUERDO DE COOPERACIÓN CONSULAR Y ASUNTOS MIGRATORIOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.	25/08/2004	23/02/2005	VIGENTE
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ Y DE GUATEMALA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.	25/08/2004	25/08/2004	VIGENTE
ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE RECIPROCIDAD EN EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES.	8/05/2007	16/10/2007	VIGENTE
ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.	11/04/2008	9/04/2010	VIGENTE

Finalmente cabe resaltar que, el Congreso de la República del Perú ha creado la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Guatemala, con el fin de intensificar las relaciones interparlamentarias, que permitan el intercambio de experiencias en la gestión parlamentaria de cada uno de los países.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa tiene carácter de declarativa, por tanto, no irroga gasto alguno al Estado, y no implica en ninguna circunstancia el uso del presupuesto público, por el contrario, tiene por objeto declarar el 20 de abril de cada año como el "Día de Amistad entre Perú y Guatemala", fecha en que se ha iniciado las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, con la suscripción del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

Por otro lado, tiene por finalidad el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas, así como el intercambio y cooperación mutua entre ambos países, promover el acercamiento entre Perú y Guatemala; teniendo en cuenta que ambos países han mantenido vínculos prehispánicos, mediante sus culturas precolombinas maya e inca, quienes mantuvieron lazos dicha época, así como a lo largo del tiempo han surgido entre las naciones coincidencias en la defensa y promoción de la democracia, derechos humanos y consolidación del multilateralismo.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de ley se encuentra acorde a la normatividad vigente y no colisiona, ni es contraria a la Constitución Política del Perú, u otras normas legales, en cambio, busca consolidar los lazos de amistad entre las Repúblicas de Perú y Guatemala, destacando sus recíprocas coincidencias en la cultura precolombina y materias de democracia y derechos humanos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa tiene vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en el punto I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente la sexta que propone una "Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración".

En este contexto, el Estado se comprometió a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo.

Con este objetivo, el Estado:

(...)

(e) fortalecerá una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional;

(g) respetará la soberanía de los Estados y el principio de no-intervención.